



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° - 2015. 1120

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 05 JUN 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1499

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 852 del 07.05.2013 de esta SEREMI**, que aprueba nóminas de beneficiarios de subsidios habitacionales del D.S. N° 255/2006, para conjunto "Villa El Pinar", de la comuna de San Joaquín, región Metropolitana.}
- La **Resolución Exenta N° 1955 del 02.09.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto que se individualiza en la presente.
- La **Resolución Exenta N° 1996 del 05.09.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto que se individualiza en la presente.
- El **Ordinario N° 5694 del 22.05.2015 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (S) de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
05 Debidamente identificados	01.03.2015	Rio Palena 3694 Habitabilidad	86549	II	Inmobiliaria Prohogar La Araucana SA	San Joaquín	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
06 Debidamente identificados	04.03.2015	Pintor Golla 3670 Habitabilidad	86532					
05 Debidamente identificados	04.03.2015	Pintor Golla 3675 Habitabilidad	86535					
03 Debidamente identificados	04.03.2015	Pintor Golla 3693 Habitabilidad	86537					
01 Debidamente identificados	27.01.2015	Rio Cisnes 3693 Habitabilidad	86546					
08 Debidamente identificados	01.03.2015	Corelli 3693 Habitabilidad	86539					
03 Debidamente identificados	01.03.2015	Pintor Golla 3694 Habitabilidad	86538					

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- h) El **Informe de Avance de Obras N° 58/2015** del 27.04.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron retraso debido a problemas de coordinación con los beneficiarios para la firma de las actas de recepción.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 50 certificados de subsidio individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondientes a los proyectos de la comuna de San Joaquín que se indican a continuación:

PROYECTO	CODIGO DE GRUPO
Rio Palena 3694, Habitabilidad	86549
Pintor Golla 3670, Habitabilidad	86532
Pintor Golla 3675, Habitabilidad	86535
Pintor Golla 3693, Habitabilidad	86537
Rio Cisnes 3693, Habitabilidad	86546
Corelli 3693, Habitabilidad	86539
Pintor Golla 3694, Habitabilidad	86538

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Inmobiliaria Prohogar La Araucana S.A"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

g d
CCR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. *Oficio SERVIU N 5694 del 22.05.2015,
01.06.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 2901 4741

www.seremi13minvu.cl